



TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, 20 de enero del 2020.-

VISTOS,

1. La denuncia formulada por el socio Sr. **Patricio Valenzuela Correa**, por los hechos ocurridos en el Rodeo del Club Santa Cruz de la Asociación Valle Santa Cruz, efectuado el 24 de noviembre de 2019, en contra del Delegado Oficial del Rodeo Sr. **Hernán Quitral Peña** (en adelante el “Delegado” o “el denunciado”), en la cual denuncia la comisión de una infracción de este último a las normas de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno (en adelante los “Estatutos”);

2. Las declaraciones prestadas ante este Tribunal de Honor del denunciante Sr. Valenzuela, del Delegado denunciado Sr. Quitral, y de los testigos Sres. Felipe Ibarra Vergara, César Munita Castro, Hernán Mascaró Garcés, y Héctor Lizama Rojas (en adelante conjuntamente los “Testigos”); que se transcriben a continuación:

2.1 Declaración del denunciante Sr. **Patricio Valenzuela Correa**, prestada ante el Tribunal de Honor el 23 de diciembre de 2019, quien expuso:

Pregunta: ¿Qué paso en el rodeo del Club Santa Cruz?

Responde: Fui invitado a ver correr el día sábado, me invito don César Munita y me invito a correr el día domingo. Nos inscribimos, corrimos, hasta cuando íbamos a correr el segundo animal me llama el secretario, que el delegado quería hablar conmigo y el delegado nos comenta que no podíamos seguir participando porque estábamos eliminados del rodeo. Me dijo por acuerdo interno de la Asociación no podíamos correr. Le dije que me estaba eliminando de manera anti reglamentaria. Cuento corto, no participe, pero tampoco fui nombrado ni nada, ni siquiera para el segundo animal. La verdad que eso fue todo como ocurrieron los hechos.

Pregunta: ¿Alcanzó Ud. a inscribir en alguna serie?

Responde: En la tercera serie libre.

Pregunta: ¿Participó Ud. en la tercera serie libre?

Responde: Si, corrí el tercer animal, quedamos con puntos buenos. Estaba por terminar el primer animal y el Delegado nos dijo que no podíamos participar porque estábamos eliminados

Pregunta: ¿La invitación fue gratis o fue pagada?

Responde: La invitación no era para nada de plata con don César. Si hubiese sido pagada igual hubiéramos participado.

Pregunta: ¿Cuándo lo invitaron le dijeron que le iban a cobrar?

Responde: No, solamente la inscripción.

Pregunta: ¿Era gratis?

Responde: Si.

Pregunta: Cuando lo invitaron ¿le dijeron que no podían correr dos jinetes A?

Responde: No somos jinetes A.

Pregunta: ¿Cuál fue la razón porqué no los dejaron correr?

Responde: No nos dejaron correr porque el Delegado dijo que por acuerdos internos no podíamos participar jinetes de otras Asociaciones. Fue lo textual que dijo él.

Pregunta: ¿Qué rodeo era?

Responde: El rodeo de Santa Cruz, de tres series libres. Inter clubes.

Pregunta: ¿El delegado les dio otras explicaciones?

Responde: No. Nos dijo que estábamos eliminados. Le dije Patricio estás equivocado, no nos pueden eliminar. No hemos cometido ninguna falta a la disciplina. Le repetí varias veces, estás equivocado. No dijo, estás eliminado igual.

Pregunta: ¿El Delegado les dio a entender que ese era un acuerdo que lo habían discutido en ese minuto o fue una decisión de él?

Responde: Según él, que estaba representado a la Asociación. Que por acuerdos internos nosotros no podíamos seguir participando. No sé cuándo. Nosotros nos fuimos a inscribir y nadie nos puso ningún problema.

Pregunta: ¿Ud. entiende que la decisión la tomó exclusivamente el Delegado?

Responde: Hicieron una reunión previa entre los presidentes de los clubes y el Delegado fue el que puso la cara.

Pregunta: ¿Hicieron una reunión previa?

Responde: Antes que nos eliminaran. Antes de que terminara el primer animal.

Pregunta: ¿Después de que Uds. corrieron?

Responde: Se juntaron entre todos.

Pregunta: ¿Y eso cómo lo sabe Ud.?

Responde: Porque llamaron a los presidentes.

Pregunta: ¿Y qué le dijo Munita a Ud., que era la persona que lo había invitado?

Responde: Don César me dijo, Patricio yo la verdad que a lo mejor cometí un error. Deja que participe porque me tiene complicado con este tema, por la amistad. Yo le dije, don César dígame todo lo que quiera, pero el Delegado me está eliminando de manera anti reglamentaria, no es un tema ni suyo ni mío. Nada más. Yo no participe, pero no vi un motivo.

Solamente no me nombraron. Estuve a caballo hasta que terminara la serie.

2.2 Declaración del Delegado denunciado Sr. **Hernán Quitral Peña**, prestada ante el Tribunal de Honor el 23 de diciembre de 2019, quien expuso:

Pregunta: ¿Qué paso en ese rodeo el 24 de noviembre de este año?

Responde: Yo fui delegado de ese rodeo, que fue organizado por el Club Santa Cruz. El día domingo en la mañana, mientras se corría el primer animal de la tercera serie libre, fui llamado por alto parlante a la caseta de informaciones de la medialuna, donde estaba don César Munita y unos presidentes y me comentaron que tenía que eliminar la collera de Valenzuela y Castro que había sido invitada informalmente el día sábado a correr al rodeo. Se había procedido a invitarlos en las galerías por el presidente don César Munita. Cuando llegué a la reunión donde estaban presentes todos los presidentes de la Asociación Valle de Santa Cruz, me dieron a conocer que la Asociación tenía un acuerdo que en el Valle se corren las colleras A con B. Yo recurrí a la collera y les dije que como acuerdo de Asociación que ellos no podían seguir corriendo por un tema de reglamento interno que tenían ellos, por petición de los presidentes.

Pregunta: ¿Porqué y cómo le constaba a Ud. ese acuerdo?

Responde: Los presidentes me dijeron que ellos tenían un acuerdo interno de la Asociación Valle de Santa Cruz, que era un rodeo inter clubes especial donde se corrían A y B, pero que las colleras invitadas no podían tener puntos para correr en ese rodeo. La collera era A y B, pero los caballos tenían 10 puntos.

Pregunta: ¿Y le pareció lógico hacerlo después de que habían corrido el primer animal y tenían puntos buenos para correr el segundo animal?

Responde: Según lo que yo tenía entendido al estar este acuerdo firmado ante la Federación se podía hacer. Lo ideal hubiera sido pararlo antes de

que se inscribieran, pero a mí nunca se me informó nada. Cuando corrieron ellos el primer animal, tenía entendido que había que parar este tema antes de que corrieran el segundo, en el segundo ya no se podía hacer nada.

Pregunta: ¿Ud. nunca vio ese Acuerdo firmado que fue presentado ante la Federación?

Responde: Yo nunca lo vi. Solamente fue la presencia de todos los presidentes de los clubes del Valle Santa Cruz. Estaban todos los presidentes.

Pregunta: ¿Pero no le parece a Ud. que actuó de una manera un poquito ligera?

Responde: Yo confíe en la posición de los presidentes. Ellos me dijeron que tenían un Acuerdo la Asociación. De ser una Asociación cerrada, donde solamente venían a correr A con B y que no podían tener puntos para correr en este rodeo.

Pregunta: ¿A Ud. le confirmaron que el señor Valenzuela estaba invitado?

Responde: La versión que me dio don César Munita, el presidente del club cuando hable con él me dice que él en el fondo se sintió engañado por esta persona cuando le pidió venir a correr. El dice que lo confundió con otra persona. Esa fue la declaración que me hizo a mí el presidente del club.

Pregunta: ¿Ud. en base a que artículo del reglamento se basó para eliminar a estos señores?

Responde: Yo me basé por lo que ellos me plantearon a mí, yo no revise artículos ni nada. Le creí a todos los presidentes de los clubes. Yo a lo mejor cometí el error que les creí y no revise antes el artículo. Me dijeron que tenían un acuerdo de Asociación, que debiera estar firmado por la Federación como reglamento interno de la Asociación.

Pregunta: ¿Si los presidentes decían que no iban a correr el Champion, o que en el Champion no se necesitaba reina, o que no se necesitaba bailar la cueca, Ud. les iba a hacer caso porque son los presidentes?

Responde: No, en ese caso no, porque lo tengo entendido que sí tiene que ser.

Pregunta: ¿Ud. tiene claro que debe actuar siempre de acuerdo al Reglamento, la Federación le otorga la autoridad para hacer cumplir el reglamento, y no hacer lo que los presidentes de las asociaciones le digan?

Responde: Claro.

Pregunta: Ud. dice que tenía que eliminarlos antes de que corriera el segundo animal, ¿porqué ahí no podía eliminarlos?

Responde: Porque si ya clasificaban no hay nada que hacer.

Pregunta: ¿Y porqué si habían corrido el primer animal, habría algo que hacer? ¿cuál era la diferencia?

Responde: Que no iban a estar clasificados.

Pregunta: Pero, si tenían puntos buenos, ¿podían correr el segundo toro?

Responde: Claro, correcto.

Pregunta: ¿Pero no le parece a Ud. que aplicó una sanción a una persona que tenía derecho a seguir corriendo, yaque tenía puntos buenos, sin tener ninguna justificación?

Responde: Si. Cometí el error de creerles a los presidentes. Cuando me llamaron estaban todos ahí y me explicaron que la Asociación tenía un reglamento interno, que supuestamente estaba firmado por la Federación. Entonces yo en base a eso me regí.

Pregunta: ¿Pero Ud. tiene que entender que ese Reglamento Interno, que lo desconocemos y que Ud. también lo desconoce, no está por sobre el Reglamento de la corrida de vacas ni de los Estatutos?

Responde: Si, correcto, si. Cometí el error de no pedir los papeles, que estaba afinado por la Federación. Porque el Valle Santa Cruz funciona así, A con B todo el tiempo, cerrado, no viene nadie con puntos.

Pregunta: ¿Ud. corre?

Responde: Si, por Valle Santa Cruz y estoy en la Comisión de Disciplina de la Regional.

Pregunta: ¿De qué club es socio?

Responde: Club Chépica.

Pregunta: ¿Por qué el Club Chépica no estaba en esa reunión?

Responde: Porque el presidente no había participado del rodeo y me pusieron a mí como delegado para representar al club. Yo no opine. Estaba presente cuando estaban todos conversando.

Pregunta: ¿Ud. estuvo presente representando al Club Chépica?

Responde: Como delegado, si. Estoy en la Comisión de Disciplina en la Regional, llevo dos años, junto con García y Barros.

Pregunta: ¿Ud. ha sido delegado antes?

Responde: Si, todos los años soy delegado, Desde tres, cuatro años.

Pregunta: ¿Ha eliminado a personas en otros rodeos?

Responde: No, primera vez. Confié que estaba todo legal.

Pregunta: ¿Ud. es el delegado que acepta la inscripción, corre, tiene puntos buenos, Ud. tiene que tener un fundamento muy grave, una norma para eliminarlo?

Responde: Claro, correcto. Yo asumo la falta.

Pregunta: ¿Ud. recibió la inscripción de un invitado, lo tiene que dejar correr?

Responde: Correcto. Si.

2.3 Declaración del Sr. César Munita Castro, prestada ante el Tribunal de Honor el 23 de diciembre de 2019, quien expuso:

Pregunta: ¿Qué paso en el rodeo de Santa Cruz el 24 de noviembre con el señor Patricio Valenzuela?

Responde: Yo viendo el rodeo en el apiñadero el día 23 en la tarde, llegó Patricio Valenzuela a conversar, como amigos, como conocidos. Y le pregunte, Patito por qué no anda corriendo en este rodeo. Me dijo, no me dejaron venir. Tengo entendido que hay un acuerdo, no pueden venir de la Asociación Cardenal Caro, acá. Le dije, mañana Ud. quiere venir a correr.

Si me dijo, encantado. Pesque sus caballos, le dije yo, y venga a correr, ni un problema. Me dijo, se lo agradezco don César, yo mañana estoy aquí en la mañana corriendo.

Pregunta: ¿Lo hizo como una invitación?

Responde: Le dije, cargue sus caballos mañana y vengase a correr mañana en la mañana. Y eso fue todo. Al otro día, fui a la secretaría a ver todos los papeles y llega en ese momento don Víctor González de mi club, donde me dice, César que hiciste. Si invitas a alguien de otra Asociación que está con 10 puntos. Le dije quién me lo prohíbe. Me dijo un acuerdo que tenemos tomado dentro de la Asociación. Yo lo desconozco, no me acuerdo de esa resolución que se haya tomado. Le dije, el único acuerdo que tenemos dentro de nuestra Asociación es que corriera un A con A, solamente A con B. No me dijo, que esto no puede ser, que no nos protejamos entre nosotros los corraleros. Hasta ahí llegó la conversación mía con don Víctor González.

En eso llegó Patricio Quitral que era el delegado. Me dijo, don César tenemos un problema, que hacemos. El problema es que don Patricio Valenzuela corrió el primer toro y marco 5 puntos, por lo tanto tiene derecho a correr el segundo toro. Tengo entendido, le dije yo, que tiene que seguir corriendo. El acuerdo de la Asociación yo lo desconozco porque no me acuerdo que lo hayamos firmado y por último yo me hago responsable. Me dijo, que hacemos. Lo que Ud. mande, le dije, pero el responsable me hago yo. Ojalá que a Ud. no le llegue ningún castigo, porque Ud. no es responsable de esto. Palabras textuales mías. El pescó el teléfono y llamo a un señor que lo desconozco. Me ordenan de la Federación de que juntemos todos los presidentes que andan aquí y hagamos una reunión rápida y que tomemos la determinación que se puede hacer. Se llamo por micrófono a todos los presidentes que estaban presentes, que tengo la impresión que éramos 5. Después, de esa conversación que hubo en ese momento, el Patricio Quitral salió

nuevamente a hablar con este señor, que no lo conozco, no sé con quien habló. Me dijo que le dijeron que la junta de los directores presentes resuelvan. Y eso fue lo que se hizo. Unos dijeron que sí, otros dijeron que no. Y en eso llega don Patricio Valenzuela, y dijo, yo con el respeto que le tengo a este viejito, no voy a hacer ningún reclamo y no me voy a presentar a correr el segundo toro. Pero que no me corresponde, yo debiera haber corrido. Si es así le dije, hágalo.

Pregunta: ¿Lo habían eliminado?

Responde: No, cuando vino a hablar conmigo no lo habían eliminado todavía. Se estaba esperando este cuento. Ellos salieron después a hablar afuera solos. Pero no se presentó. Yo no sé si el Patricio Valenzuela se retiró voluntariamente o lo eliminó el Delegado. Lo único que quiero dejar presente que si ha habido una falta reglamentaria yo me hacía responsable. Pero viendo yo después, el día lunes a primera hora me fui a la Asociación y empecé a buscar las actas, donde estaba ese Acuerdo. Ese Acuerdo se hizo el año 2013 y después se eliminó el año 2016. Ese Acuerdo no está reconocido. Entonces me quedé tranquilo. Yo nunca pensé que Patricio Valenzuela iba a mandar una carta contra Patricio Quítral. Esa es la situación en concreto. Desde un principio me hice responsable de cualquier falta que pudiera haber. Yo la invitación la hice sanamente. No tenemos el Acuerdo dentro de la Asociación. Si hay alguien que tenga que asumir alguna responsabilidad, yo la asumo.

2.4 Las declaraciones de los testigos Sres. **Felipe Ibarra Vergara, Hernán Mascaró Garcés, y Héctor Lizama Rojas** confirman la existencia de una reunión de Presidentes de Clubes el día domingo 24 de Noviembre en el Rodeo, y están contestes en que el tema de la participación del Sr. Valenzuela era un asunto del Club organizador y no de la Asociación, por lo que resulta innecesario su transcripción.

3. Los anteriores antecedentes están en relación con las facultades conferidas a este órgano por los artículos 22 Bis y 22 Bis N° 15 letra g) del Estatuto.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de las propias declaraciones prestadas por el Denunciante Sr. Valenzuela, el Delegado denunciado Sr. Quitral y los Testigos antes mencionados, y de lo expuesto en la Cartilla del Delegado, consta que el día domingo 24 de noviembre de 2019, mientras se desarrollaba el segundo animal de la tercera serie libre del Rodeo de Santa Cruz, el Delegado denunciado habría eliminado del Rodeo al denunciante por estimar que la invitación que le había cursado el día anterior el Presidente del Club Sr. César Munita vulneraba un acuerdo de la Asociación Valle Santa Cruz que impedía invitar a colleras de otras asociaciones que tuvieran puntos para los Clasificatorios.

SEGUNDO: Que, en declaración prestada ante este Tribunal de Honor el Delegado Denunciado Sr. Quitral admite su participación en los hechos, declara haber adopta la decisión de eliminar al Sr. Valenzuela del Rodeo sin base reglamentaria alguna, reconoce no haber tenido a la vista ni los Estatutos ni el mencionado Acuerdo de la Asociación Valle Santa Cruz en que fundamentó su decisión, y asume la responsabilidad que le quepa en el asunto.

TERCERO: Que, de los antecedentes que han sido acompañados para el conocimiento de este Tribunal, se ha llegado a la convicción de que el Delegado denunciado infringió en forma grave sus obligaciones como tal. En efecto existe constancia y reconocimiento de parte del denunciado que se extendió una invitación a correr las series del día domingo al

denunciante Sr. Patricio Valenzuela Correa, quien luego de marcar 5 puntos en el primer animal, el Delegado le comunicó que lo eliminaba del Rodeo, sin existir infracción estatutaria que permitiera tal sanción, fundando su resolución en un Acuerdo de la Asociación respectiva que no tuvo a la vista, y que estaba extinguido. La mencionada situación constituye una situación de extrema gravedad, atendido que el Delegado es la autoridad máxima del Rodeo y debe actuar siempre dentro de sus facultades, no dejándose llevar por presiones de terceros, por otros antecedentes distintos de los Estatutos y Reglamentos de la Federación, lo que en este caso el Delegado denunciado no cumplió, con el agravante de ser un miembro de la Comisión Regional de Disciplina.

CUARTO: Que, atendida la situación antes referida, el Denunciado eliminó del Rodeo a un socio invitado, sin existir razón ni norma alguna que lo permita, sin consultar los Estatutos ni Reglamentos, dejándose presionar por otros corredores interesados en que el invitado no participara, lo que constituyen una infracción al rol que se espera y exige a un Delegado.

Al respecto, cabe considerar las siguientes normas del Estatuto:

Art. 22 Bis N° 15 letra g) “Corresponderá a al Tribunal Supremo de Disciplina conocer en única instancia...:g)De las faltas que cometen los Delegados en el desempeño de su cargo...”

Art. 22 Bis N° 55.- “Atendida la gravedad de la falta, las infracciones que no tengan señalada una pena especial, en los Estatutos o en los Reglamentos de la Federación, serán sancionadas con alguna de las siguientes penas:

- 1.- Amonestación, que podrá ser escrita o verbal
- 2.- Suspensión:
 - a) Por uno o más Rodeos, indicando en qué Rodeos cumple.
 - b) De un mes y hasta 12 meses.

c) Desde más de 12 meses y hasta 24 meses.

d) Desde más de 24 meses.

3.- Expulsión.

4.- Clausura de Medialuna.”

Art. 22 Bis N° 56.- “Los socios a los cuales se les apliquen las penas señaladas en el artículo 22 Bis N° 55,2 letras c y d, serán sancionados con pena accesoria de inhabilitación por uno, dos o más años respectivamente, para desempeñar los cargos de dirigente de un Club, Asociación, Director de la Federación, miembro de cualquier Comisión de Disciplina, Jurado. Delegado, Secretario de Jurado, Capataz o Ayudante de Capataz. Adicionalmente aquellas personas afectadas por las inhabilidades señaladas en el párrafo anterior, quedan impedidas de inscribir caballos a su nombre o del Criadero del cual sean propietarios en cualquier clase de Rodeo.”

QUINTO: Que, en concepto de este Tribunal con el mérito de los antecedentes referidos precedentemente, puede estimarse que, respecto del Denunciado, se configura en la especie la falta de cumplimiento e inobservación de los Estatutos de parte del Delegado denunciado Sr. Hernán Quitral Peña penada por el artículo 22 Bis N° 55, 2 letra d) en relación con los artículos 22 Bis N° 56 del mismo cuerpo normativo.

SEXTO: Que, efectuada la valoración de los todos antecedentes del caso, incluyendo las circunstancias que rodearon la actuación del Delegado Denunciado,

En mérito de lo señalado precedentemente, **SE RESUELVE:**

SEPTIMO: Que, se aplica al Denunciado, señor **Hernán Quitral Peña**, la inhabilidad por **un año** para desempeñar los cargos de dirigente de un Club, Asociación, Director de la Federación, miembro de cualquier Comisión de Disciplina, Jurado, Delegado, Secretario de Jurado, Capataz o Ayudante de Capataz.

Adicionalmente el señor **Hernán Quitral Peña** quedará impedido de inscribir caballos a su nombre o del Criadero del cual sea propietario en cualquier clase de Rodeo por el plazo de un año.

Sentencia acordada por la unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que concurrieron a la vista de la causa.

Rol 79-2019.-

Regístrese, notifíquese a denunciante, denunciado, Asociación Valle Santa Cruz, Club de Rodeo Santa Cruz, a la Comisión Regional de Disciplina de Valle Santa Cruz, a denunciante y denunciados, y a la Gerencia Técnica de la Federación del Rodeo Chileno, y archívese en su oportunidad.

Dictada por la unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina de la Federación del Rodeo Chileno que concurrieron a la vista de la presente causa.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente